

REPUBLICA DEL PERU



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc

N° 038-2016-SINEACE/CDAH-P

Lima, **25 ABR 2016**



CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de los Lineamientos que regulan la Transferencia de Gobierno por parte de los Ministerios y Entidades Públicas del Poder Ejecutivo, aprobados por Decreto Supremo N° 022-2016-PCM, y lo dispuesto en el numeral 7.1 de la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD Lineamientos Preventivos para la - Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional, aprobada con Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, mediante Resolución Presidencia Consejo Directivo Ad Hoc N° 033-2016-SINEACE/CDAH-P, de fecha 19 de abril 2016, se constituyó el Grupo de Trabajo del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa de naturaleza temporal, encargado de la elaboración del Informe para la Transferencia de Gobierno, periodo 2011-2016;



Que, una de las funciones a desarrollar por parte del Grupo de Trabajo, es la elaboración del informe institucional para la Transferencia de Gestión, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 022-2016-PCM, por ende debe considerarse las actividades que viene desarrollando la Unidad Ejecutora N° 002: "Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior", siendo así, es necesario integrar al grupo de trabajo al Director Ejecutivo de la indicada Unidad Ejecutora, generándose para ello el acto resolutorio correspondiente;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 022-2016-PCM, que aprueba los Lineamientos que regulan la Transferencia de Gobierno por parte de los Ministerios y Entidades Públicas del Poder Ejecutivo, por el periodo 2011 - 2016; la Resolución de Presidencia del COSUSINEACE N° 093-2015-COSUSINEACE, que aprueba la Estructura No Orgánica del Ente Rector del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220, con las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU y Modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Modificar el Artículo Primero de la Resolución N° 033-2016-SINEACE/CDAH-P de fecha 19 de abril de 2016, respecto de los integrantes del Grupo de trabajo, a efectos que quede integrado de la siguiente manera:

Artículo Primero. - Constituir el Grupo de Trabajo del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa de naturaleza temporal, encargado de la elaboración del Informe para la Transferencia de Gobierno, periodo 2011-2016, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- El/la Secretario(a) Técnica del SINEACE, quien lo preside.
- El/la Director(a) de la Dirección de Evaluación y Acreditación de Educación Básica y Técnico Productiva.
- El/la Director(a) de la Dirección de Evaluación y Certificación de Educación Superior Universitaria.
- El/la Directora(a) Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N°002: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- El/la Jefe(a) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien actúa como Secretario Técnico del Grupo de Trabajo.
- El/la Jefe(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- El/la Jefe(a) de la Oficina de Administración.
- El/la Jefe(a) de la Oficina de Control Interno.
- El/la Jefe (a) de la Oficina de Monitoreo y Estadística
- El/la Asesor (a) de Presidencia del Consejo Directivo.
- El/la Asesor (a) de Secretaría Técnica.



Artículo Segundo. - Ratificar los demás extremos de la Resolución N° 033-2016-SINEACE/CDAH-P, de fecha 19 de abril 2016.

Regístrese y Comuníquese,



PEREGRINA MORGAN LORA
Presidenta del Consejo Directivo Ad Hoc
SINEACE